

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8002 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Número dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000274/2009 referente al concursado Agencia y Transitos Espuña, S.L., CIF B-73302341., por auto de fecha 24.02.2012 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 31.10.2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 01.03.2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. La extinción La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 29 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120012505-1